



0700357

CONTRATO Nro. 07/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL
ID Nro. 445776

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con R.U.C. Nro. 80020469-7, domiciliada en Cacique Lambaré Nro. 106 y Florentín Oviedo de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **WILLIAM RICARDO STIENE PÉREZ**, con cédula de identidad Nro. 3.536.615, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL - ID Nro. 445776.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
 SECRETARÍA GENERAL
 Contrato Homologado

Rec. Nro. 5551 Fecha: 19 FEB 2025

.....
 Secretario General Folio: 1/4

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PRESTIGIO DEL SUR SRL



0000356

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 445776.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL - ID 445776, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN Nro. 2906/2024 I. de fecha 18/12/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> UNIDAD	455.000	<u>MARCA:</u> RECIPAR <u>FABRICANTE:</u> RECIPAR <u>PROCEDENCIA:</u> PARAGUAY	2.500	1.137.500.000
TOTAL							1.137.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.137.500.000 (Guaraníes Mil Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Artículo 277 de la Ley 7228/23.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Contrato Homologado

Rec. IP... 5551

Fecha... 19 FEB 2025

Secretario General

Folio... 2/4

(Handwritten signatures)



6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

- **A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL; HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**
- En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobado en el Ejercicio Fiscal siguiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

RODNEY DAVID VELÁZQUEZ AYALA, con Cédula de Identidad Nro. 3.505.058, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 01/2025 de fecha 17/01/2025.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Contrato Homologado

19 FEB 2025

Res. N° 5551

Secretario General

Folio 3/4

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley Nro. 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero de 2025.


**PRESTIGIO
DEL SUR SRL**
C: 80020469-7
WILLIAM STIENE PÉREZ
EL PROVEEDOR


OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	
Contrato Homologado	
Rcs. Nro. <u>5551</u>	Fecha <u>19 FEB 2025</u>
	Folio <u>4/4</u>
Secretario General	